



RESOLUCION R-Nº 0872-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2015

Expte. N° 21.008/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 053/15, de fecha 12 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. Rector a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura QUÍMICA, de 4to. Año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD.

QUE a fs. 9 el citado Instituto solicita la resolución rectoral de convocatoria al concurso y asimismo establece el lugar y las fechas para las inscripciones del mismo.

QUE a fs. 9 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la emisión de la correspondiente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, relacionadas con el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

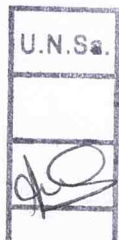
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura QUÍMICA, de 4to. Año, turno mañana para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se registrará de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares del mencionado Instituto.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado se recibirán personalmente en las oficinas de concurso del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", sito en el Complejo Universitario – Campo Castañares, Avda. Bolivia N° 5150 de esta ciudad, durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de abril al 4 de mayo de 2015, en el horario de 14:00 a 17:00 horas, en donde los interesados podrán además requerir informes de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas.

ARTICULO 3°.- Establecer que los Profesores seleccionados en las materias motivo del presente llamado deberán cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR (Reglamento de horas de extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto del mismo.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA